

JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CATRIEL RIO NEGRO

Proceso: '[DENUNCIANTE_1] S/ DCIA. CONTRAVENCIONAL' -

EXPTE. CA-00805-JP-2025

Catriel, 15 de septiembre de 2026.-

VISTA: La causa contravencional: "[DENUNCIANTE_1] S/ DCIA. CONTRAVENCIONAL", Expte. N° CA-00805-JP-2025.-

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 20/02/2026 se dispuso mediante resolución la suspensión del juicio contravencional a prueba, resolución que fuera notificada conforme las constancias agregadas oportunamente.-

Que habiendo dado, la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], cumplimiento de forma integra a las pautas de conductas impuestas, corresponde proceder al dictado del sobreseimiento y a su posterior archivo, por aplicación subsidiaria de la normativa procesal penal de la Provincia de Río Negro.-

Por lo que,

RESUELVO:

I) SOBRESEER a la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] respecto a la presunta infracción que se le imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Daniel A. Delgado , Juez de Paz; Ante mi: Dr. Barbara Daniela González ,

Secretario Letrado.-